

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8241 *BACON LIFE, SOCIEDAD LIMITADA. (SOCIEDAD ABSORBENTE).*

*COCINA NOMADA. SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL.
(SOCIEDAD ABSORBIDA).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que, en fecha 22 de noviembre de 2021, la junta general extraordinaria y universal de socios de BACON LIFE, S.L., ha aprobado la fusión por absorción entre BACON LIFE, S.L., como Sociedad Absorbente, y la sociedad COCINA NOMADA, S.L.U., como Sociedad Absorbida, como resultado de la cual la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de esta, a título de sucesión universal.

Dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte del socio único de la Sociedad Absorbida.

Además, los Balances de fusión de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida serán, respectivamente, los balances cerrados por cada una ellas a 30 de septiembre de 2021.

La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de noviembre de 2021.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Aldaia, 30 de noviembre de 2021.- Administrador único, Christian Albuja Trejo.

ID: A210064420-1